

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Lunes 9 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 13980

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10714 LLEIDA

Edicto

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 45/2020 Sección: e

NIG 2512047120208002928

Fecha del auto de declaración. 29 de enero de 2020.

Clase de concurso. voluntario y consecutivo.

Entidad concursada. Jordi Castellana Benseny, con 40898227H

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Albert Jover Roig.

Dirección postal: calle Rovira Roure, 14, 3, 25006-Lleida

Dirección electrónica: castelllana.benseny.concursal@Joverconsultores.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a constar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: https://publicidadconcursal.es

Lleida, 3 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A200013046-1